

REPUBLICA DE CHILE
I.MUNICIPALIDAD DE CONCON
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

CONCON,

06 SEP 2017

DECRETO ALCALDICIO N° 2268 /

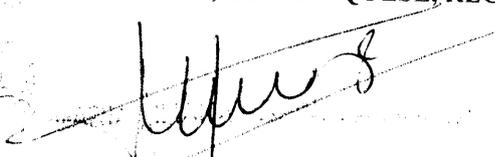
ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- a) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 de 1998.
- b) Resolución N°1.600 del 2008 de la Contraloría General de la República y en uso de sus facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidad de Concón.
- c) La Ley N°19.424, que creo la Comuna de Concón.
- d) La Ley N°19.543 del 24 de Diciembre de 1997, que traspasó la Administración de los Servicios de Salud y Educación desde la Corporación Municipal para el Desarrollo Social a la Municipalidad de Concón.
- e) Art. 34 "D" del D.F.L. N°1/96 Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°19.070, de los Profesionales de la Educación, que establece el nombramiento del Jefe DAEM sólo por concurso público
- f) Art. N°80 del D.S. N°453/1922 Reglamento del Estatuto Docente.
- g) Decreto Alcaldicio N°1380 del 13/9/2016 de Aceptación de Renuncia Voluntaria de Directora DAEM.
- h) Decreto Alcaldicio N°645 DEL 9/3/2017 que autoriza llamado a concurso público para proveer el cargo de Jefe DAEM.
- i) Decreto Registrado N° 821 del 2/8/2017 que nombra como Jefe DAEM al Profesional de la Educación Sr. Rodrigo Ulzurrún Díaz.
- j) El artículo N°113 de la Ley N° 20.529 que modifica al DFL N°2 De Subvención Educacional, en cuanto a requisitos del Representante Legal de la Persona Jurídica Sostenedora de los Establecimientos Educativos en este caso el Municipio de Concón

DECRETO

1. **NÓMBRESE** a don RODRIGO NELSON ULZURRÚN DÍAZ, RUN [REDACTED] Profesor de Estado en Educación General Básica actual Director del Departamento de Administración de Educación Municipal de Concón, para desempeñar la función de Representante Legal del Sostenedor Municipio de Concón ante el Estado, asumiendo las responsabilidades exigidas por la Ley de Subvenciones Educativas y su Reglamento.
2. **DÉJESE** sin efecto las disposiciones del **Decreto Alcaldicio N°1929/2014** que nombró a la Sra Ana María Umaña Morales como **Sostenedora** de los establecimientos educacionales dependientes del Municipio de Concón
3. **REMÍTASE** presente resolución al Ministerio de Educación, Superintendencia de Educación y a los Organismos Competentes
4. **NOTIFÍQUESE** por la Secretaría Municipal el presente decreto.
5. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE**


SECRETARIO MUNICIPAL



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- SEREMI DE EDUCACIÓN
- ✓ Secretario Municipal
- Control Municipal
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Interesado
- Archivo DAEM

OSG/MEG/RAD/mhc

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON